Al Cau.

En esta Juntam.to se acordo q. respecto
de haverse tomado resoluzion en esta
ziud. en el q. se celebro el dia veinte de
Mayo proximo pasado de tantear
las alcaudalas terzias y zientos della y la
al Cabalatorio en la Cant.d que las
tiene arrendadas D. Juan de Vitoria vez.o
de Madrid y con las mismas condiziones
para cuio efecto se ymbio poder a Don
Diego Simon Vazquez su ad.te en la
Corte de su Mag.d se aprueba y ratifica
dho acuerdo y siendo nezesario se des pa
che nuebo poder con las zir.s cuestanzias q. fue
ren combenientes y asimismo se busq. de
dinero combeniente para la antizipazion y
gastos obligandose esta ziud. y sus propios y
todos los cavalleros cappitulares della a
favor de las personas q. prestaren dho
alin.o y se haze juizio seran nezesario se
sesenta mill R.s mas o menos lo q. fuere
menester obligandose como particulares
de mancomunidad a la mayor satisfazion
de los q. hizieren el prestado para ello y
para todo lo demas q. conduzca a dho
tanteo se de la seguridad q. combenga
y p.a su ad.n ministros y execuzion se
an nombrado y nombran con votos
secretos p.r lo misarios a los s.res D. Ant.o
Perez de Meca Ponze de Leon y D. Juan